

CONDICIONES DE ACCESO DESDE BACHILLERATO

Se debe entender por **acceso** obtener los requisitos que permiten ingresar en la Universidad, mientras que se debe entender por **admisión** conseguir la plaza en la carrera y centro deseado. Por tanto, muchos estudiantes tienen acceso a la Universidad y, sin embargo, no tienen admisión en algunas carreras porque no consiguen plaza.

La **nota de corte** no se establece previamente por ningún organismo o departamento, sino que es la nota de admisión del último solicitante que se ha matriculado en la carrera y centro de que se trate. Por tanto, durante el proceso de preinscripción irá variando a la baja y se aconseja consultar las notas de corte cada vez que se publique una nueva adjudicación.

Para acceder desde el bachillerato hay que tener superada la Prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad, o la equivalente en regulaciones anteriores. No obstante, para el acceso en el curso 2017/2018 quienes tengan el título de bachillerato LOE en el curso 2015/2016 o 2016/2017 y no hayan reunido los requisitos de acceso a la Universidad podrán acceder con dicho título sin necesidad de prueba ninguna.

PRUEBA DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba consta de dos fases: De **acceso** y **admisión**.

1. Fase de Acceso

De carácter obligatorio, versa sobre las materias generales del bloque de asignaturas troncales del bachillerato. Esta fase consta de 4 ejercicios:

- **El 1er ejercicio** versará sobre las capacidades y contenidos de la materia de la materia Historia de España.
- **El 2º ejercicio** versará sobre las capacidades y contenidos de la materia Lengua Castellana y Literatura II.
- **El 3er ejercicio** será de lengua extranjera:(alemán, francés, inglés, italiano o portugués), que valorará la comprensión lectora y la expresión escrita del alumno.
- **El 4º ejercicio** será de una materia troncal general de modalidad de segundo de bachillerato elegida libremente por el/la alumno/a. Entre: Fundamentos del Arte II, Latín II, Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

Nota de la fase de acceso

$$\text{Calificación de la Evaluación} = \frac{\text{Hª España + Leng.Cast. y Lit + Leng.Extr. + } \left\{ \begin{array}{l} \text{Fundamentos de Arte II} \\ \text{Latín II} \\ \text{Matemáticas II} \\ \text{Mat.Apl.CC.SS. II} \end{array} \right\}}{4}$$

Destacar que no es necesario obtener un mínimo de nota en cada examen por separado -cada examen se corrige con hasta dos cifras decimales-, pero sí es necesario para superar la prueba que la Calificación de esta fase de acceso (CFA) sea igual o superior a 4, calculada con 3 cifras decimales exactas.

2. Fase de Admisión

De carácter voluntario, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos, relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase de acceso.

En esta fase, el/la alumno/a podrá presentarse desde una a cuatro materias del segundo curso de bachillerato elegidas libremente, distinta a la elegida en el cuarto ejercicio de la fase de acceso, entre las siguientes:

- Materias Troncales de Modalidad.
- Materias Troncales de Opción.
- Análisis Musical II, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Dibujo Artístico II, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la danza, Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas y/o Tecnología Industrial II.

Para que cada asignatura de esta fase de admisión tenga validez, deben darse dos condiciones:

1. Tener superada (en la misma convocatoria o anterior) o eximida, la realización de la fase de acceso (Fase General en regulaciones anteriores).
2. Obtener al menos una calificación de 5 puntos en dicha materia. Esta calificación vendrá expresada con dos cifras decimales exactas.

En cualquiera de las dos fases, los/las alumnos/as recibirán de cada materia **dos opciones**, entre las que el/la alumno/a deberá responder a una de ellas en su totalidad, sin poder mezclar preguntas de ambas.

¡La nota de la fase de acceso a la Universidad variará entre 5 y 10 puntos!

NOTA DE ADMISIÓN

Se supera la prueba si la Calificación de la Fase de Acceso (CFA) es mayor o igual que 4, y a su vez, dicha calificación multiplicada por 0,4 y sumada con la media del bachillerato (NMB) multiplicada por 0,6 es mayor a 5. Es decir, si se dan las dos siguientes condiciones:

- $CFA \geq 4$
- $(0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot CFA) \geq 5$

No obstante, esta nota de acceso puede ser mejorada con las calificaciones de las materias examinadas en la fase de admisión, con calificación de 5 o superior. También se tendrá en cuenta de oficio para mejorar la nota de admisión la calificación de la materia troncal de modalidad de la fase de acceso si tiene una nota de 5 o superior. Mediante la siguiente fórmula:

$$\text{NOTA DE ADMISIÓN} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

Donde:

- NMB: Nota Media del Bachillerato.
- CFA: Calificación de la Fase de Acceso.
- a y b son parámetros de ponderación que relacionan determinadas materias del segundo curso de bachillerato con los grados universitarios.
- M1 y M2, son las notas obtenidas en la fase de admisión o de la materia troncal de modalidad de la fase de acceso, que multiplicada por los respectivos parámetros, a y b, otorguen la mejor de las notas de admisión para cada una de los grados solicitados por el/la alumno/a.
- Calculada con 3 cifras decimales exactas.

¡La nota de admisión a la Universidad variará entre 5 y 14 puntos!

REPETICIÓN DE LA PRUEBA Y VALIDEZ DE LA MISMA

Es importante que los estudiantes conozcan que:

- Podrán presentarse cuantas veces lo deseen para superar la calificación de la fase de acceso y/o de la fase de admisión (en regulaciones anteriores fase general y fase específica).
- La superación de la fase de acceso (o general en regulaciones anteriores) otorga acceso a la Universidad de manera indefinida.
- Las materias superadas en cursos anteriores en la fase de admisión, así como las materias de modalidad la fase de acceso, tienen validez en el curso que se superaron y los dos siguientes cursos (se podrán usar en los procesos de admisión de tres cursos).
- Las notas de las materias de la fase admisión (o específicas en regulaciones anteriores) únicamente tendrán validez si en la convocatoria en que se superan, simultáneamente o con anterioridad, se reúne ya el requisito de acceso a la Universidad.

LLAMAMIENTO, ANONIMATO Y DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE BACHILLERATO POR SEDES

El llamamiento y distribución de los alumnos se realizará por orden alfabético de los apellidos, mezclándose los alumnos de los Centros concurrentes a una misma Sede con independencia del centro del que procedan.

- Todos los/as alumnos/as y alumnas deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

- Los/as alumnos/as deberán entregar los exámenes sin ningún tipo de identificación, salvo en la cabecera, para así conservar el anonimato, una vez separada esta. En cualquier caso, deberá utilizarse tinta negra o azul y no se firmarán las hojas de respuestas. La trasgresión de esta norma mediante firma o cualquier otro signo que rompa el anonimato podrá ser motivo de anulación del examen.
- Lo anterior será advertido al comienzo de las pruebas.

SANCIÓN POR COPIAR DURANTE LA PRUEBA O USAR CALCULADORAS NO PERMITIDAS

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que un/a alumno/a está copiando:

- El/la alumno/a deberá abandonar inmediatamente el examen de la materia de que se trate en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificado/a por el/la responsable de la Sede, quien dará traslado de los hechos a la presidencia del tribunal.
- El/la alumno/a no podrá presentarse a ningún otro examen de la misma convocatoria y los exámenes ya realizados serán calificados con cero puntos.

A los efectos del punto anterior, se considerará que un/a alumno/a está copiando si se detecta la tenencia de calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o de datos o transmisión de estos. Tampoco se permite la tenencia de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores.

PRIMERA MEDIA HORA DE EXAMEN

Tras la distribución de los exámenes y con el objeto de evitar el intercambio de información entre las distintas Sedes que no hayan podido comenzar la correspondiente sesión de exámenes a la hora exacta, todas las personas deberán permanecer en el aula durante la primera media hora de cada examen. Quedan excluidos de esta obligación los/as Responsables y los/as Secretarios/as de Sede.